



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA N° 006-2023- UNCP/RESOLUCION N° 2532-R-2024 ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. ADJUDICACION SIMPLIFICADA 4-2024-UNCP-1 ADQUISICIÓN DE CARNES ROJAS SIN FICHA TÉCNICA PARA LA UNIDAD DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

En la Ciudad de Huancayo, a los 02 días del mes de Abril del 2024, siendo las 12:00 horas, se reunieron de manera presencial los abajo firmantes miembros del Comité de Selección en la sala de reuniones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad nacional del Centro del Peru, designados mediante RESOLUCIÓN N° 2532-R-2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA 4-2024-UNCP-1, a fin de aperturar las ofertas

El Ing. Omar Pablo Flores Ramos, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda lo siguiente:

1. Verificación de participantes y presentación de ofertas,
2. Verificar, Admitir, evaluar y calificar las ofertas recibidas y
3. Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

Se procedió a la verificación de los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de Diez (10) postores según el siguiente detalle:

Nº	Tipos proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Cuenta de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	1020033990	ALLAGA COLONZO EVA	25/03/2024	VÁLIDO		25/03/2024	1020033990	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10207214200	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO	25/03/2024	VÁLIDO		25/03/2024	10207214200	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	10455262748	LLANTOY ZAVALLON JOSE ANTONIO	26/03/2024	VÁLIDO		26/03/2024	10455262748	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	10450328452	ORE AGUIÑO JOHAN WILLIAM	21/03/2024	VÁLIDO		21/03/2024	10450328452	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	10719170982	FERNANDEZ CAMPAN ALEXIS RENZO	31/03/2024	VÁLIDO		31/03/2024	10719170982	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	10760367154	TORRES ANQUI DIANA MAGALE	31/03/2024	VÁLIDO		31/03/2024	10760367154	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20400000211	SERVICIOS MULTIPLES MASALIN S.R.L.	23/03/2024	VÁLIDO		23/03/2024	20400000211	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20548070151	SERVICIOS MULTIPLES LISAMA S.A.C.	24/03/2024	VÁLIDO		24/03/2024	20548070151	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20602175236	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK S.I.R.L.	27/03/2024	VÁLIDO		27/03/2024	20602175236	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20605437130	PRODUCTORES VALLE CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2024	VÁLIDO		24/03/2024	20605437130	🔍 🗑️ 📄

Seguidamente se procedió a la verificación de los participantes que presentaron sus ofertas en la plataforma del SEACE, evidenciando la participación de Cuatro (04) postor (es) según el siguiente detalle:

Nº	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Cuenta de Registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notas	Acciones
1	10450328452	ORE AGUIÑO JOHAN WILLIAM	01/04/2024	22:55:47	10450328452	01/04/2024	22:56:25	Enviado	VÁLIDO		🔍 🗑️ 📄
2	1020033990	ALLAGA COLONZO EVA	01/04/2024	21:50:32	1020033990	01/04/2024	21:51:10	Enviado	VÁLIDO		🔍 🗑️ 📄
3	10207214200	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO	01/04/2024	22:27:00	10207214200	01/04/2024	22:28:30	Enviado	VÁLIDO		🔍 🗑️ 📄
4	20602175236	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK S.I.R.L.	01/04/2024	21:07:43	20602175236	01/04/2024	21:07:55	Enviado	VÁLIDO		🔍 🗑️ 📄

Previo a la evaluación, el Comité de Selección, determinó si las ofertas presentadas cumplen con las características y/o requisitos mínimos y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases integradas para su admisión. En ese sentido, se obtiene lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Documentación de presentación obligatoria:

DESCRIPCION	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	ALIAGA COLONIO EVA	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE ¹	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6).	NO CUMPLE ²	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidos, aplicando los factores de evaluación, con el objeto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, del cual se obtuvo lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION	ALIAGA COLONIO EVA	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.
A. PRECIO La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	95,790.00	99,428.00	118,440.00
	100.00 PUNTOS	96.34 PUNTOS	80.88 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00	96.34	80.88
BONIFICACION de 5% MYPE	SI (5.00)	SI (4.82)	SI (4.04)
TOTAL	105.00	101.16	84.92
ORDEN DE PRELACION	1RO	2DO	3RO

¹ El postor presenta plazo de entrega diferente a lo solicitado en el Numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA, de las bases integradas

² El postor presenta en los anexos del presente procedimiento de selección con firmas pegadas, por lo que de la revisión del anexo 6 se concluye que al ser una firma en imagen con los mismos trazos, no expresa la voluntad de a propuesta económica del postor y al ser documento que no se considera como subsanable no se admite su oferta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar que los postores hayan presentado los requisitos de calificación requerido en las bases. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION		ALIAGA COLONIO EVA	NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO	EMPRESA COMERCIAL MULTISERVICIOS FRANK E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL			
	HABILITACIÓN			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de funcionamiento vigente municipal y/o provincial del establecimiento, local y/o almacén adecuado y acondicionado, del procesamiento primario y/o alimentos en zonificación, compatibilidad de uso y giro, emitido por la municipalidad de su jurisdicción. Constancia de fumigación o desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena la carne roja, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA y/o DIRESA) y encontrarse vigente. Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne o la menudencia, según corresponda; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. (los documentos que acrediten su oferta podrán ser del postor y/o productor) <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de licencia de funcionamiento vigente del establecimiento, local y/o almacén adecuado y acondicionado, del procesamiento primario y/o alimentos en zonificación, compatibilidad de uso y giro, emitido por la municipalidad de su jurisdicción. Copia simple de constancia de fumigación o desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena la carne roja, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA y/o DIRESA) y encontrarse vigente. Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne o la menudencia, según corresponda; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. En el caso de que el producto se almacene en una cámara frigorífica diferente a la del Centro de corte antes de su entrega: Copia simple de la Autorización Sanitaria de cámaras frigoríficas vigente de donde proviene la carne, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 81 del Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-AG, o según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. (los documentos que acrediten su oferta podrán ser del postor y/o productor) 	NO CUMPLE ³	CUMPLE	NO CUMPLE ⁴
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: carnes en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)</p>		CUMPLE	

3 El certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente de donde proviene el corte de carne o la menudencia, según corresponda; otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, presentada por el postor solo acredita el faenado mas no el centro de corte de donde proviene el corte de carne.

4 La Copia simple de licencia de funcionamiento vigente del establecimiento, local y/o almacén adecuado y acondicionado, del procesamiento primario y/o alimentos en zonificación, presentada por el postor, no se encuentra de compatibilidad de uso y giro, emitido por la municipalidad de su jurisdicción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

OFICINA DE LOGÍSTICA - COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
CONDICION	DESCALIFICADO	CALIFICADO	DESCALIFICADO

Luego de la verificación de la documentación presentada, siendo que, la oferta calificada excede el valor estimado se solicitara la reducción de la oferta según lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al postor NUÑEZ NUÑEZ HECTOR FLORENCIO.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando en señal de conformidad. Siendo las 14:10 horas del día 02 de abril.


Ing. Omar Pablo Flores Ramos
PRESIDENTE


Sr. Erick Quispe Toscano
1º MIEMBRO


Lic. Adm. Miguel Angel Hurtado Sanchez
2º MIEMBRO